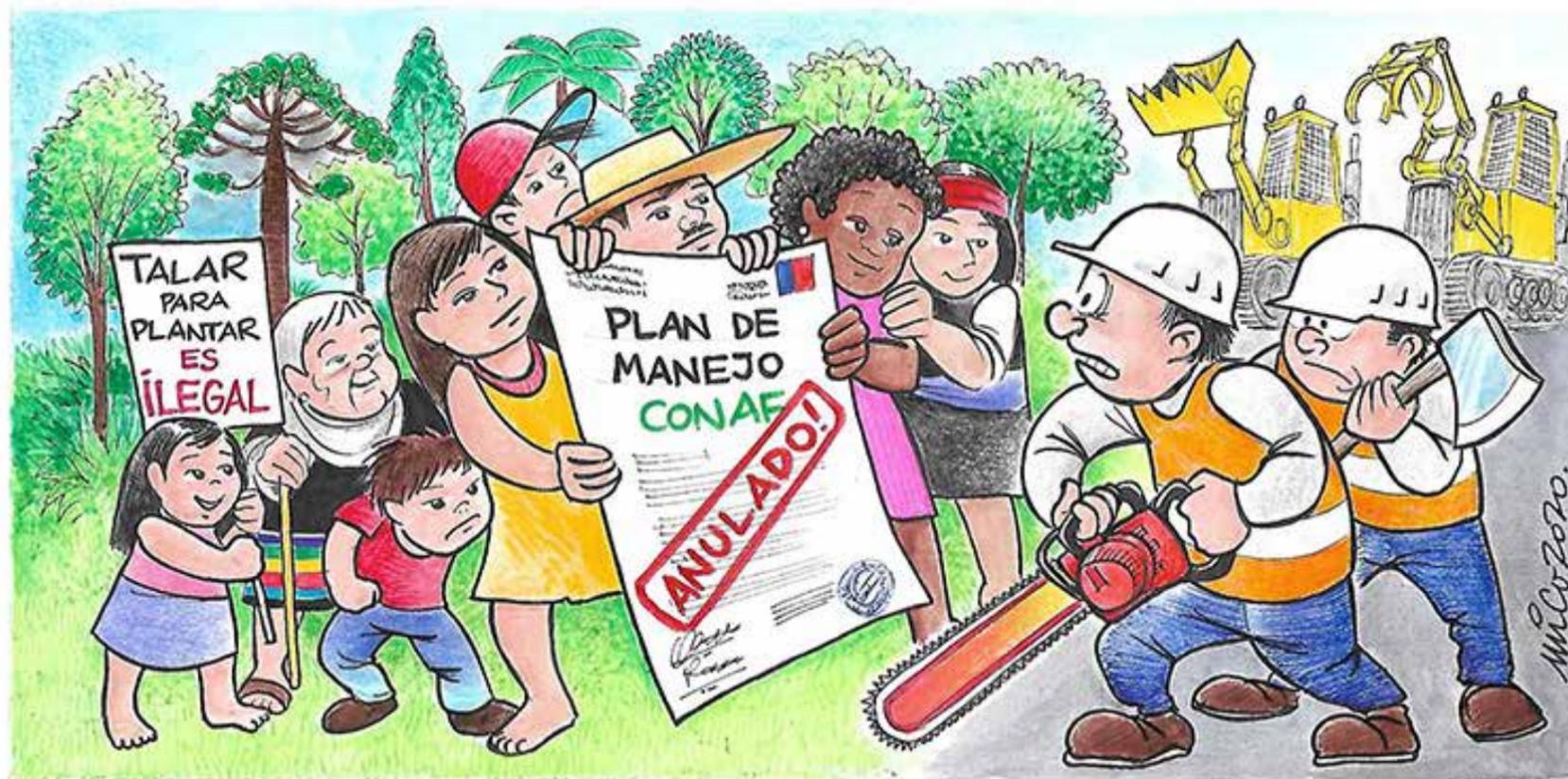


Anular los planes de manejo de CONAF

La tala rasa, quema o arrase de flora nativa para sustituirla por monocultivos agrícolas, es ilegal, así lo determinó la Contraloría General de la República en marzo de 2020, en consonancia con la ley de protección de bosque nativo del año 2008. Todos los planes de manejo otorgados por CONAF quedan sin efecto desde marzo... Para hacer valer este histórico fallo de la Contraloría, y defender un bosque de tu territorio que esté amenazado por la agroindustria, ¡sigue estos pasos!



Qué se puede hacer para pedir anular un Plan de Manejo

Si conoces el Plan

1. Presentar un documento a CONAF, pidiendo que se revise la legalidad de la autorización de ese Plan de Manejo, de acuerdo a lo instruido por la Contraloría General de la República, en el Dictamen N° 6271, de fecha 16.03.2020, de la Contraloría General de la República.

Para hacer la presentación, sólo necesitas presentar un documento dirigido a la CONAF, con los datos del plan, del dictamen, y hacer la solicitud indicando tus datos:

- Nombre y apellidos de la o el interesado.
- Domicilio para que te notifiquen. Si tienes correo electrónico y pides notificación electrónica, señálalo expresamente.
- Lugar y fecha.
- Acreditar Interés: tienes que señalar qué te motiva a presentar la solicitud, por qué “te interesa” que se revise ese plan. Por

ejemplo, si eres parte de una agrupación que se preocupa por el medio ambiente, o agrupación territorial donde se encuentre el predio, o si eres vecino(a) del predio, puedes indicar que eres interesado en el asunto, ya que el predio con su bosque forma parte del ecosistema del territorio, y lo que suceda con ese bosque nativo te afecta en tanto parte del territorio.

e) Firma del solicitante.

2. Si la CONAF te responde negando la anulación del Plan de Manejo: puedes hacer una presentación a la Contraloría, en este link: <https://www.contraloria.cl/web/cgr/denunciar-en-linea3>

En la presentación, indicas lo que le pediste a CONAF, dices que se negaron, adjuntas la respuesta, y pides a la Contraloría ordenar a CONAF que revise y anule el Plan de Manejo, de acuerdo al Dictamen N° 6271, de 2020, de esa misma Contraloría.

Si no conoces el Plan

Solicitar la información a CONAF por Transparencia, en este link: <https://acortar.link/Pd6Y> y para ello, indica todos los datos del predio que tengas, para que sea fácil de identificar. Si no, puedes solicitar que te envíen todos los actos administrativos que puedan coincidir.

Si te deniegan la información, puedes hacer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, en 15 días hábiles (sin contar sábado, domingo o feriados), siguiendo las instrucciones que aparecen en este link (selecciona, copia y pega en la barra de búsqueda de tu navegador.

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/preguntas-frecuentes#3>